

D.J. (1161)

SANTIAGO, 21 NOVIEMBRE 2023

RESOLUCION No 04683 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley No 19.239; en el D.S. No 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. No 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta N°1166 de 2010; la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta N°01265 de 2023; lo indicado por la Decana de la Facultad de Ingeniería mediante Memorándum N°79 de fecha 13 de noviembre de 2023; y lo solicitado por Jefe de Gabinete mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores establecen que los Directores de Departamento pueden ser electos mediante votación de sus pares y que el académico don Ali Dehghanfirouzabadi, actualmente se encuentra ejerciendo la función de Director de Departamento de Electricidad(S) dispuesto por Resolución Exenta N°01265 de 2023, situación que se debe regularizar.

2. Que, mediante Memorándum N°79 de 2023, la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería, y documentación adjunta, presenta a la Rectora los antecedentes que avalan que el académico cuenta con más del 75% de apoyo de su Departamento por lo que cumple con el artículo N°2 de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 para que se le asigne la función de Director de Departamento.

3. Que, la Jefa de Gabinete por indicación de la sra. Rectora solicita la confección del acto administrativo, mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2023, dirigido al Director Jurídico, el cual es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Designase**, por un período de dos años, a cumplir las funciones de Director de Departamento de Electricidad de la Facultad de Ingeniería al académico de jornada completa don **ALI DEGHANFIROUZABADI**, a contar del 13 de noviembre de 2023.

II. Las funciones a que se refiere el punto I, serán cumplidas por el Profesor ALI DEGHANFIROUZABADI, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

III. El citado Director deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley N°18.834.

IV. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento de Electricidad, a que se refiere el punto I, del Decreto N°80 de 1998.

V. Por razones de buen servicio, el profesor ALI DEHGHANFIROUZABADI asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente Resolución Exenta.



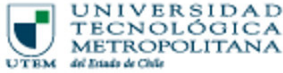
Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Secretaría de la Facultad Ingeniería
Departamento de Electricidad
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Sr. Ali Dehghanfirouzabadi

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>

Fwd: Nombramiento Director de Departamento

Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>

13 de noviembre de 2023, 15:03

Para: Paula Pinto Puga <paula.pinto@utem.cl>, Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>

----- Forwarded message -----

De: **Javiera Francisca Vallejo Dowling** <javiera.vallejod@utem.cl>

Date: lun, 13 nov 2023 a las 14:34

Subject: Nombramiento Director de Departamento

To: Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>

Cc: Marisol Duran <mduran@utem.cl>

Estimado Director por favor realizar el acto administrativo para que el profesor Ali Dehghanfirouzabadi quede en regla como Director del Departamento de Electricidad.

Adjunto solicitud de sus colegas del departamento firmada por ellos.

saludos cordiales

--

**Javiera Vallejo Dowling**

Periodista y Comunicadora Social

Jefa de Gabinete

javiera.vallejod@utem.cl / TEL +56983564952

Dieciocho # 161, Santiago - Chile

Universidad Tecnológica Metropolitana

www.utem.cl**MEMORANDUM N° 79_11_2023 SOLICITUD DIRECTOR DEPTO ELECTRICIDAD (3).pdf**

778K



FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATO

MEMORÁNDUM N° 79/11/2023

A : SRA. MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA

DE : SRA. YOHANNA PALOMINOS MARÍN
DECANA

MAT. : DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD

FECHA : SANTIAGO, noviembre 13 de 2023.

Estimada Sra. Rectora:

Junto con saludarle, adjunto remito a usted, Memorándum S/N, enviado por el 81% de académicos jornada completa del Departamento de Electricidad, mediante el cual han encontrado oportuno, solicitarle nombrar en propiedad como Director del citado departamento al Sr. Ali Dehghanfirozabadi, quien a la fecha cumple las funciones como Director Subrogante.

En atención a lo anterior, y si su respuesta fuese de forma favorable, la asignación del Sr. Ali Dehghanfirozabadi, Director del Departamento de Electricidad.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente,

Yohanna
Palominos
Marín

Yohanna
Palominos Marín
2023.11.13
14:13:40 -03'00'

DECANA

YPM/smc

Adj.: - Carta de Académicos Depto. de Electricidad.

- Resolución 01265/2023

c.c : - Archivo Decanato.

Memorándum S/N

De : Académicos Departamento de Electricidad

A : Sr. Ali Dehghanfirozabadi
Director Departamento de Electricidad

Ref. : Lo indicado

Fecha : 09 de Noviembre 2023

Junto con saludar cordialmente, los firmantes a pie de página, en nuestra calidad de Académicos Jornada Completa con derecho a voto, tenemos a bien manifestar el solicitar a Ud. pueda enviar el presente Memorándum a la Sra. Decana, con el propósito que informe a la autoridad máxima de la institución respecto de nuestra voluntad de considerar a su persona como Director del Departamento de Electricidad, teniendo en cuenta que a la fecha su nombramiento es interino y los miembros de este Departamento, firmantes, deseamos que dicha situación se regularice a través de un nombramiento definitivo, lo anterior por el bien institucional entendiendo que posee un amplio respaldo Departamental.

Adicionalmente, existe un grupo de Académicos, que si bien por el período transcurrido en la Universidad o por su condición de contrato, su derecho a voto es restringido, de igual forma se manifiestan en el presente Memorándum por la aceptación de esta petición.

Agradeciendo desde ya su gestión

Firma de Académicos solicitando la regularización en el Cargo de Director del Departamento de Electricidad:

Académicos con derecho a Voto

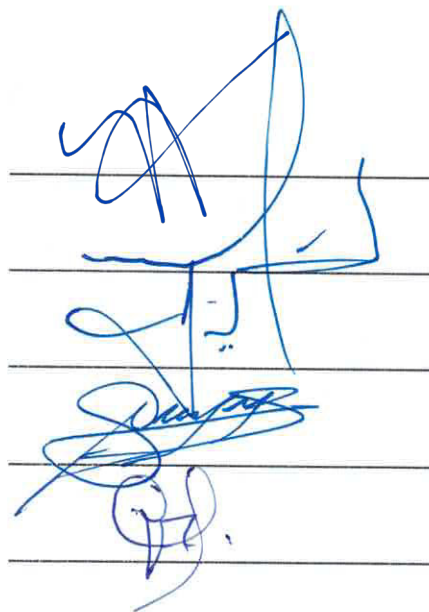
Norelys Aguila Camacho

Juan Duarte Castro

Hugo Durney Wasaff

Miguel Sanhueza Olave

Alfonso José Zozaya Sahad



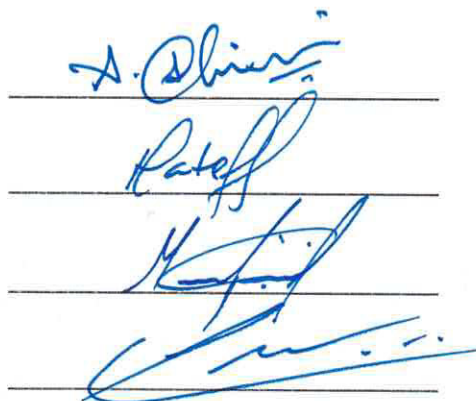
Académicos que manifiestan su apoyo a lo solicitado

Arulraj Arunachalam

Lisbel Bárzaga Martell

María de los Ángeles Coronel Méndez

Patricio Galarce Acevedo



**Académicos Departamento de Electricidad
Facultad de Ingeniería**

SANTIAGO, 21 ABRIL 2023

RESOLUCION Nº 01265 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y artículo 24 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; en la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; lo solicitado por el Jefe de Gabinete (S) mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se encuentra vacante la asignación de funciones correspondiente al director/a de Departamento de Electricidad,
- 2) Que, de conformidad al artículo 81 letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza,
- 3) Que, el artículo 24 inciso 2º del Estatuto Orgánico de la Corporación dispone que los Departamentos, Escuelas y Centros estarán, cada uno de ellos, a cargo de un Director, responsable ante el rector de la organización y conducción de dichas estructuras,
- 4) Que, así las cosas, la asignación de funciones es materia exclusiva de la Rectora, quien ha determinado establecer un orden de subrogancia distinto en el caso del Departamento de Electricidad para darle continuidad al servicio que dicha unidad académica presta a la comunidad del saber, por tanto

RESUELVO:

- i. **Asígnense**, a contar del 20 de abril de 2023, las funciones como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD (S)** de la Facultad de Ingeniería, al académico Sr. **ALI DEGHANFIROUZABADI**.
- ii. Las funciones de Director de Departamento (S), serán cumplidas por el profesor Dehghanfirouzabadi, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.
- iii. El citado Director (S) deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley Nº 18.834.
- iv. Páguense, a contar de igual fecha, las asignaciones de Director de Departamento (S), a que se refiere el punto I del Decreto Nº 80 de 1998, y por ende, término con el pago que por este concepto se estuviese realizando, a quien precede en el ejercicio de esta función, al académico que por este acto de designa.
- v. Por razones de buen servicio, el profesor antes mencionado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

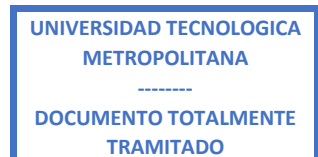
Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.04.21
16:27:58 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.04.21
16:18:17 -04'00'





DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Subdirección de Docencia
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Electricidad
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Interesado

PCT

PCT/meil.

SANTIAGO, 3 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 03703 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.129; en la Resolución Exenta N°03082 de 2024; en la Resolución N°01166 de 2010; en la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, crea el proceso de acreditación institucional, el cual es de carácter obligatorio por aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.091; correspondiéndole a la Universidad, someterse a esta evaluación, nuevamente, durante el año 2025.

4. Que, en este contexto, la Universidad dicta la Resolución Exenta N°03082 de 2024, por medio de la cual aprueba las etapas del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional 2024-2025 e indica los plazos de cada una. El esquema considera el inicio del proceso en enero de 2025 y su finalización en agosto-septiembre de 2026, con la ejecución de la etapa de implementación del plan de mejoras.

5. Que, la Resolución Exenta N°1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 que los Directores y las Directoras de Departamento serán nombrados por la Rectora de acuerdo con la normativa vigente.

6. Por su parte, el artículo 3° de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta en la elección de los Directores y las Directoras de Departamento de las Facultades.

7. Que, correspondiendo el nombramiento de los Directores y las Directoras cuyo periodo finaliza, y atendidas las circunstancias previamente expuestas en relación con el proceso de acreditación institucional que se encuentra en marcha, se ha estimado necesario que quienes se encuentren ejerciendo tal la función, ya sea como titulares o como subrogantes, se mantengan en ella hasta el 31 de marzo de 2026, de

manera tal de asegurar los procesos que tienen a su cargo hasta dicha fecha, la que se ha estimado como razonable para dar continuidad operacional.

8. El correo electrónico de la Secretaría General de fecha 29 de agosto de 2025, por medio del cual se solicita formalizar la prórroga de la asignación como Directores y Directoras de Departamento, respecto de aquellas personas que actualmente ejercen tales funciones. Por tanto,

RESUELVO:

APRUÉBESE, la prórroga de todas las asignaciones en la función de Dirección de Departamento tanto de titulares como subrogantes actualmente vigentes, las que se extenderán hasta el 31 de marzo de 2026.

Regístrese y Comuníquese.

PABLO
IGNACIO
CANON
THOMAS

Firmado digitalmente
por PABLO IGNACIO
CANON THOMAS
Fecha: 2025.09.08
11:34:15 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha:
2025.09.03
20:03:18 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Química

Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Escuela de Transporte y Tránsito
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Gestión de Personas
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

